



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría General de Gobierno
Secretaría Técnica
Oficio: SGG/ST/800/2024
Asunto: Se remite información

Querétaro, Qro., 26 de septiembre del 2024

LIC. MARIANA PÉREZ DE CELIS CANSECO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo y en atención a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) y registrada con el folio **220458524001192**.

Atento a lo solicitado, le remito el(los) oficio(s) mediante el(los) cual(es) se da respuesta en el ámbito de su competencia, facultad y funciones a la solicitud de mérito.

Se hace del conocimiento a efectos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Eduardo Flores Carrera
Secretario Técnico y Enlace de Transparencia
Secretaría General de Gobierno

CENTRO CÍVICO

Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández



municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría General de Gobierno Municipal
Subsecretaría de Gobierno
Dirección de Gobernación.
OFICIO: SGG/DGM/456/2024.

Querétaro, Qro., 25 de septiembre de 2024.

Lic. Carlos Eduardo Flores Carrera.
Secretario Técnico y Enlace de Transparencia
Secretaría General de Gobierno
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo le informo que, derivado de la solicitud de información realizada el día 23 de septiembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número 220458524001192, que mediante oficio SGG/ST/750/2024, fue turnado a esta dependencia el día 23 de septiembre del año en curso, al que se le otorgo el folio interno 674, en donde solicita:

"Saber a quién se le otorgó el permiso y/o autorización para realizar el evento "JUAN SOLO MALQUERIDO TOUR 2024", que se realizó el día 31 de julio del año 2024, en el recinto denominado **TEATRO METROPLITANO** en Querétaro.

Se le da respuesta en los siguientes términos:

Después de realizar una búsqueda minuciosa tanto en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Gobernación y del Departamento de Espectáculos, para verificar si contábamos con la información requerida, le comunicamos que al reunir los requisitos establecidos en los artículos 14 y 15 del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Querétaro, se otorgó el permiso para la celebración del evento público en comento a la persona [REDACTED], en el lugar, día y horario señalado en la solicitud.

Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso b y 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Querétaro.

No omito señalar que la información solicitada contiene datos personales como el nombre y apellidos que la ley mandata como confidencial, motivo por el cual se han testado y protegido de conformidad con los artículos 100,106,107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 3 Fracción XIII, 62,104 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y los artículos 3 fracción IX y 25 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

Por lo precedentemente expuesto solicito:

Único: Tenerme dando respuesta en tiempo y forma a lo requerido.

Atentamente
"Querétaro, la Ciudad que Queremos"

Mtro. Alejandro García Doguim
Director de Gobernación

C. c. p. - Ldo. Martín Arango García. - Secretario General de Gobierno. - Para su conocimiento.
Mtro. - Juan Carlos Arregán Baltazar. - Mismo fin.
AGD/PYOM



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —